

Viernes, 26 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Apertura plazo solicitud puesto de Juez/a de Paz Sustituto/a.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos/as los/as interesados/as que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso/a en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

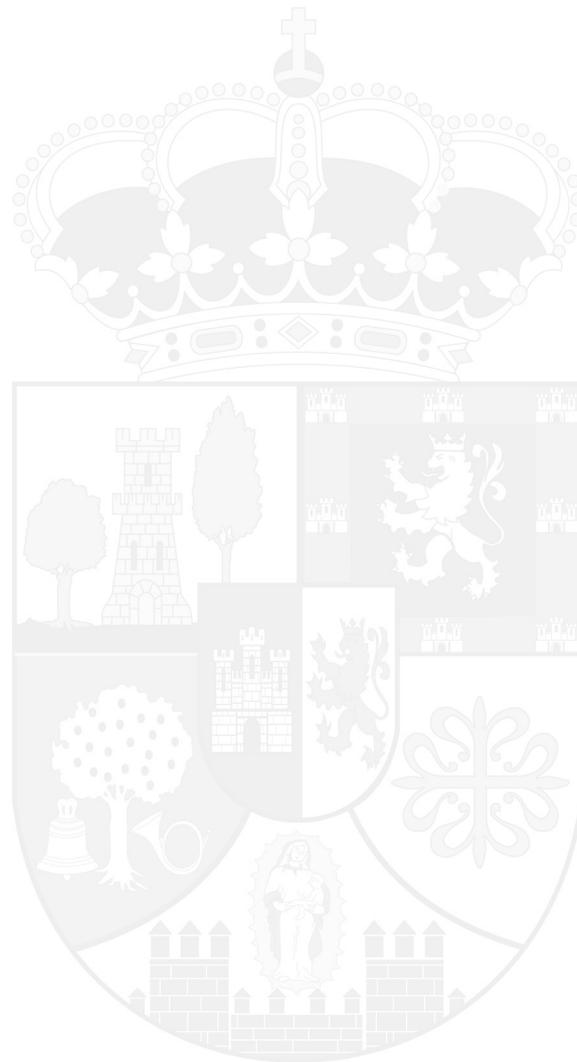
Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.



Viernes, 26 de febrero de 2021

Higuera, 23 de febrero de 2021
Dionisio Cordero Soletó
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 26 de febrero de 2021



Ayuntamiento de Higuera

Expediente n.º: 33/2021
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Nombramiento Juez de paz sustituto
Fecha de iniciación: 22/02/2021

SOLICITUD CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. _____

Con D.N.I. _____ y domicilio en este municipio en la calle _____

EXPONE: Que estimando que reúne los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio para ingreso en la Carrera Judicial y que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, se considera persona idónea para ser nombrado Juez de Paz Sustituto de este municipio por un periodo de 4 años, y por tanto **SOLICITA:** Que previo los trámites oportunos se eleve al Pleno de la Corporación esta solicitud. A tales efectos: **DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial En

Higuera a 23 de Febrero de 2.021

Fdo.:

Ayuntamiento de Higuera

Plaza de España, nº 1, Higuera. 10359 (Cáceres). Tfno. 927576577. Fax: 927576501

